



REF: permiso provisorio Juan Ramón Castro

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2584

Miércoles, 20 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por don Juan Ramón Castro Gutiérrez, R.U.T. , para funcionamiento de 12 juegos Taca Taca y 12 autitos a pedal, en plaza de armas de la comuna (sector nororiente), en una extensión de 18 m2.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a don Juan Ramón Castro Gutiérrez, R.U.T. para el funcionamiento de 12 juegos Taca Taca y 12 autitos a pedal, en plaza de armas de la comuna (sector nororiente), en una extensión de 18 m2, por los meses de Enero y Febrero de 2024, vencimiento 29.02.2024. La presente autorización no es válida en actividades organizadas por la Municipalidad en el espacio público de la Plaza de la Comuna.
2. **HORARIO** de funcionamiento hasta las 24:00 hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE